



REPUBLICA D CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD D ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10163** /15.-

ARICA, 09 de junio de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesiones Ordinarias N°s. 06 y 07 de fecha 04 de febrero y 04 de marzo de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdos N°s 065 y 086 de fecha 04 de febrero y 04 de marzo de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 801 de fecha 08 de junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 60.000.000.-** al **CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA**, RUT 70.015 040-2, representado por el señor **PABLO CARRASCO BERRIOS, RUT 10.829.489-2**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Gastos en Personal, materiales de aseo y oficinas, Otros (combustibles, lubricantes y repuestos).

Forma de paga: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Decreto/Resolución N° 01984, de fecha 21 de abril de 1953, de acuerdo a Certificado de fecha 07 de mayo de 2015, emitido el Servicio de Registro Civil e Identificación.

El **CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondas Públicos el Registro fs. 01 N° 04 otorgado con fecha 18 de marzo de 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ÍTEMS	
• Gastos en personal	47.000.000
• Materiales de aseo y oficina	1.000.000
• Otros: (combustibles, lubricantes y repuestos)	12.000.000
Totales	\$ 60.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01 999.002.006 "Cuerpo de Bomberos de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CRCG/SCV -
 09.06.15.-



DR. SALVADOR JURUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Salomayer 415 / Fono 206203 - 203270